FUENTE: Revista Historia de Natonal Geographic nº 22

EL PRIMER GRAN CÓDIGO LEGAL DE LA HISTORIA

EL CÓDIGO DE HAMMURABI OFRECE un curioso equilibrio entre arcaísmo y modernidad en el que se mezcla la represión más implacable con la presencia de garantías judiciales y la búsqueda de acuerdos equitativos. Aplica así con severidad la pena capital en casos de robo en diferentes modalidades, de acusación infundada de asesinato o brujería, de secuestro de un niño o una mujer, de colaboración en la huida de esclavos, de incesto, de adulterio, de ofrecer cobijo a forajidos y de mala construcción de una casa que derivase en la muerte de sus habitantes. Son frecuentes las amputaciones de diversas partes del cuerpo, como la lengua, el ojo, la mano o la oreja en casos como el desprecio o la agresión hacia los padres, la negligencia del cirujano, la agresión a los miembros de la categoría superior, la eliminación de la marca de un esclavo o el robo de la simiente. Sin embargo, son mucho más frecuentes las compensaciones materiales en forma de indemnización proporcionando un objeto de similar valía o pagando el valor establecido del objeto dañado o robado. Las garantías judiciales son necesarias en todo tipo de acusación, requiriéndose la presencia de testigos y juramentos para evitar denuncias sin fundamento, que eran castigadas con la muerte.

CÓMO ES EL CÓDIGO DE HAMMURABI

El Código de Hammurabi es una estela tallada en un bloque de diorita negra pulida de 2,25 metros de altura y 1,90 m de circunferencia en la base. La pieza está coronada por un bajorrelieve que ocupa un rectángulo de 65 cm de alto por 60 cm de ancho donde se puede ver al monarca, de pie, ofreciendo su obra a Shamash, dios solar de Mesopotamia. La divinidad se representa sentada, con la vara y el círculo, en actitud de dictar las leyes a Hammurabi. Éste, vestido con una túnica, eleva el brazo derecho a la altura de la boca en señal de respeto.

EL DIOS SHAMASH, EN UN DETALLE DEL RELIEVE QUE CORONA EL CÓDIGO DE HAMMURABI. MUSEO DEL LOUVRE, PARÍS

¿SE TRATA DE UN EJEMPLAR ÚNICO?

La obra legislativa de Hammurabi fue recogida en varias estelas que se hallaban repartidas por las ciudades del reino. De hecho, hasta nuestros días han llegado una treintena de copias o adaptaciones del Código que han aparecido en distintos puntos del antiguo Imperio babilónico. La estela que se expone en el Louvre se expuso originalmente en Sippar, pero en el siglo XII a.C., 500 años después de la desaparición de Hammurabi, los elamitas hicieron una incursión en Mesopotamia y se la llevaron como botín de guerra hasta Susa, la ciudad donde fue descubierta.

EL REY HAMMURABI SENTADO EN SU TRONO, EN LA CIUDAD DE BABILONIA, SU CAPITAL. RECREACIÓN IDEALIZADA DEL SIGLO XX

DÓNDE, CUÁNDO Y QUIÉN LO DESCUBRIÓ

La estela, que ocupa un lugar de honor en el Museo del Louvre, fue descubierta en diciembre de 1901 en Susa, a orillas del río Karkeh (en el sudoeste de Irán) por la expedición francesa que dirigía el arqueólogo Jacques de Morgan. Junto a la pieza, que estaba rota en tres grandes fragmentos, se encontró un cuarto trozo que contenía la copia de algunas de las leyes del Código. El conjunto fue trasladado al Louvre, donde el dominico Jean-Vincent Scheil se encargó de descifrar el acadio en el que fue redactado; tardó sólo seis meses en traducirlo al francés.

JACQUES DE MORGAN, DESCUBRIDOR DE LA ESTELA CON EL CÓDIGO DE HAMMURABI, EN UN GRABADO DE INICIOS DEL SIGLO XX

QUÉ SIGNIFICAN LOS CARACTERES ESCULPIDOS

Los caracteres cuneiformes acadios conforman las 282 leyes dictadas por el soberano mesopotámico, que están dispuestas en un texto de 3.600 líneas. Éstas están organizadas en 52 columnas, escritas de izquierda a derecha y de arriba abajo. En el anverso, bajo el relieve, hay 24 columnas, y las 28 restantes se hallan en el reverso de la pieza. En la zona inferior de la estela faltan siete columnas que el rey elamita Shutruknakhunte mandó borrar para inscribir una leyenda que conmemorase su expolio pero que nunca llegó a grabarse.

DETALLE DEL TEXTO GRABADO EN CARACTERES CUNEIFORMES SOBRE LA ESTELA DE DIORITA QUE CONTIENE EL CÓDIGO DE HAMMURABI

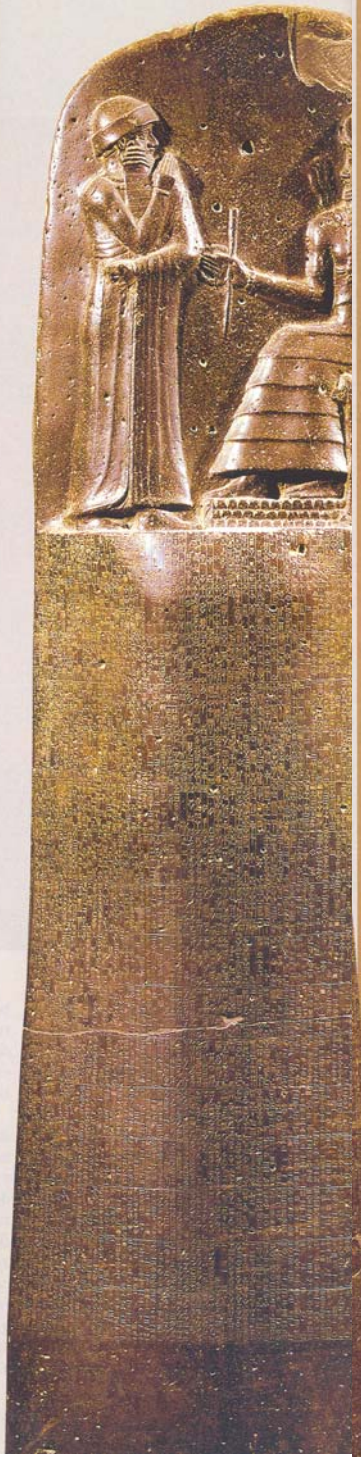

«OJO POR OJO, DIENTE POR DIENTE»: LA JUSTICIA MÁS ALLÁ DE LA VENGANZA

BETTMANN

EL DIOS MARDUK, QUE, SEGÚN HAMMURABI, INSPIRÓ SU OBRA LEGAL

El prólogo del Código

«[...] Hammurabi, el rey perfecto, soy yo [...]. Los grandes dioses me han elegido y yo, sólo yo, soy el pastor salvador, cuyo cetro es justo [...]. Para que el fuerte no oprima al débil, para hacer justicia al huérfano y a la viuda, en Babilonia, la ciudad cuya dignidad realzaron Anum y Enlil en el Esagil, el templo cuyos fundamentos son inconmovibles [...], para promulgar la ley del País, para prescribir las ordenanzas del País, para hacer justicia al oprimido, he escrito mis preciosas palabras en mi estela y la he levantado delante de mi estatua de "Rey de Justicia"[...].»

Así da comienzo el prólogo, la primera de las tres partes en que, junto al cuerpo legal y el epílogo, se divide el Código. Este texto está redactado en primera persona y, a diferencia del cuerpo legal, en el que se utiliza un lenguaje llano para que el pueblo lo comprenda, el prólogo está escrito en un acadio culto y arcaizante, un recurso habitual para remarcar su objetivo: glorificar al dios Marduk y al propio soberano. El prólogo ocupa unas 300 líneas, a lo largo de las cuales se detallan el currículo militar y las cualidades de Hammurabi; su obras pías; el papel de elegido divino del rey y, por supuesto, los beneficios que logró para sus súbditos. A continuación, siguen algunos de los artículos.

Ojo por ojo

Si un señor ha reventado el ojo de otro señor, se le reventará su ojo. Si un señor ha reventado el ojo de un esclavo de un particular, pesará la mitad de su precio. Si un señor ha desprendido de un golpe un diente de un señor de su mismo rango, se le desprenderá (de un golpe) uno de sus dientes.

Agresión

Si un hijo ha golpeado a su padre, se le amputará su mano. Si un señor ha golpeado la mejilla de un señor que es superior a él, será golpeado públicamente con un vergajo de buey sesenta veces. Si un esclavo de un particular ha golpeado la mejilla del hijo de un señor, se le amputará la oreja.

Falso testimonio

Si un señor aparece en un proceso para presentar un falso testimonio y no puede probar la palabra que ha dicho, si el proceso es un proceso capital, tal señor será castigado con la muerte.

Seguro médico

Si un médico ha llevado a cabo una operación de importancia en un señor con una lanceta de bronce y ha causado la muerte de ese señor o si ha abierto la cuenca del ojo de un señor con la lanceta de bronce y ha destruido el ojo de ese señor, se le amputará su mano.

Minoría de edad

Si su hijo es menor y no es capaz de cumplir las obligaciones del feudo de su padre, un tercio del campo y del huerto se le dará a su madre; así su madre podrá criarle.

Cesión de tierras

Si un señor ha dado un campo a un hortelano para que estableciera un huerto, si el hortelano planta el huerto, cultivará el huerto durante cuatro años; al quinto año el propietario del huerto y el hortelano repartirán equitativamente, pero será el propietario del huerto quien primero escoja su parte y se la quede.

DAGLI ORTI

MUJER CON CHAL. PIEZA MESOPOTÁMICA DE FINALES DEL III MILENIO A.C.

Adulterio femenino

Si la esposa de un señor es sorprendida acostada con otro hombre, los ligarán uno a otro y los arrojarán al agua. Si el marido de la mujer desea perdonar a su mujer, entonces el rey puede a su vez perdonar a su súbdito.

Robo de simiente

Si un señor ha alquilado a otro señor para ocuparse de su campo y le ha avanzado cereales, confiado bueyes y le ha contratado para cultivar el campo, si ese hombre ha robado la simiente o el pienso y le encuentran en sus manos, se le amputará la mano.

Violación

Si un señor ha dominado a la esposa de otro señor que no había conocido varón y que vivía aún en la casa de su padre, y yació en su seno y le han sorprendido, ese señor recibirá la muerte; la mujer quedará en libertad.

Divorcio

Si un señor se propone divorciarse de una mujer *sugetum* [concubina] que le había dado hijos o de una mujer *naditum* [sacerdotisa] que le proporcionó hijos, se le devolverá su dote a esa mujer y se le dará una parte del campo, del huerto y de los bienes familiares para que ella pueda criar a sus hijos. Después que haya criado a sus hijos, de todo lo que se dará a sus hijos, se le entregará una parte como la de un heredero y entonces tomará al marido de su elección.

Abandono del hogar

Si una mujer toma odio a su marido y le dice «Tú no me tendrás más como esposa», una investigación será realizada en su distrito. Entonces, si se averigua que fue cuidadosa y no se le halla falta, si de otro lado su marido salió y la descuidó mucho, esa mujer no es culpable; recogerá su dote y se irá a la casa de su padre. Si no fue cuidadosa y, al contrario, fue callejera, si dilapidó su casa y humilló al marido, esa mujer será arrojada al agua.

Incesto

Si un señor, después de su padre, yace en el seno de su madre, se les quemará a ambos. Si un señor cohabita con su hija, se le hará salir a ese señor de la ciudad.

Vivienda

Si un albañil ha edificado una casa para un señor, pero no ha dado solidez a la obra y la casa que construyó se ha desplomado y ha causado la muerte del propietario de la casa, ese albañil recibirá la muerte. Si es al hijo del propietario de la casa a quien ha causado la muerte, recibirá la muerte el hijo de ese albañil.

Alquiler

Si un señor ha arrendado su casa a otro señor y si el arrendatario paga al propietario de la casa todo el alquiler de un año, si el propietario de la casa dice después al arrendatario que abandone la casa antes de que se haya cumplido el plazo, puesto que ha hecho salir de su casa al arrendatario antes de que el plazo se hubiese cumplido, perderá la plata que el arrendatario le había entregado.

Seguro de compra

Si un señor ha comprado un esclavo o una esclava y antes de que transcurra un mes una enfermedad se ha precipitado sobre él, lo devolverá a su vendedor y el comprador recuperará la plata que había pesado.

BETTMANN

DEMARCACIÓN DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE DOS CIUDADES

Expolio

Si un señor roba la propiedad religiosa o estatal, ese señor será castigado con la muerte. Además, el que recibió de sus manos los bienes robados será también castigado con la muerte.

Ayuda a un esclavo

Si un barbero, sin la autorización del propietario del esclavo, ha borrado la marca de un esclavo ajeno, se amputará la mano de ese barbero.

Adopción

Si un señor ha tomado un niño para darle su nombre, si cuando lo ha tomado, este adoptado reclama a su padre y a su madre, el hijo adoptado volverá a su casa paterna. Si el hijo adoptivo de un *girseqqûm* [cortesano] o el de una mujer *zikrum* [sacerdotisa] ha dicho a su padre que le ha criado o a su madre que le ha criado «tú no eres mi padre», «tú no eres mi madre», se le cortará la lengua.

Herencia

Si un señor se propone desheredar a su hijo y si dice a los jueces: «Quiero desheredar a mi hijo», los jueces investigarán sus antecedentes; y si el hijo no cometió una falta lo bastante grave para ser excluido de la herencia, el padre no podrá desheredar a su hijo.

FUENTE: CÓDIGO DE HAMMURABI REPRODUCIDO BAJO LICENCIA DE ARCHIVO GRÁFICO MARCO, 2003